

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2.010

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las catorce horas del día trece de Abril de dos mil diez, se reúnen los Sres. Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, que se relacionan a continuación, en sesión Ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Encarnación Palazuelo Cobos, asistidos por la Sra. Secretaria-Interventora Accidental, Doña. Isabel M^a Beato Cera.

Asistentes:

La Sra. Alcaldesa-Presidenta:

D^a. Encarnación Palazuelo Cobos

Los/as Sres/as. Tenientes de Alcalde:

D. Álvaro Romero Palacios

D. Antonio Félix Torrado Mongango

Dña. María Elisa Ganado Guevara

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta**, D^a. Encarnación Palazuelo Cobos, declara abierta la sesión y propone tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE MARZO DE 2.010

Visto el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el veintitrés de Marzo de dos mil diez, que se ha distribuido con la convocatoria, la **Sra Alcaldesa-Presidenta** pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al mismo. No habiendo ninguna, se procede a la votación, aprobándose el Acta por unanimidad de los asistentes.

2º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

A.1) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 25/10**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 23/03/10, por D. Juan Manuel Pérez Delgado con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Lepanto nº 39 así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a D. Juan Manuel Pérez Delgado, para ejecutar la obra consistente en colocación de baranda de 4 m de balaustrada y suelo de azote 12 m2 de solería sita C/ Lepanto nº 39 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de quinientos sesenta euros con cuarenta y cuatro céntimos (560,44 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Juan Manuel Pérez Delgado

Importe:

- a) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
15,75 €
- b) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...
11,21 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 26,96 €

A.2) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 27/10**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 08/04/10, por D. Penúltimo Camacho Hernández con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Cervantes nº 88 así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a D. Penúltimo Camacho Hernández, para ejecutar la obra consistente en enlosar azotea (16 m2) sita C/ Cervantes nº 88 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de cuatrocientos seis euros con cuarenta céntimos (406,40 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Penúltimo Camacho Hernández

Importe:

- c) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
11,42 €
- d) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...
8,13 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 19,55 €

A.3) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 28/10**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 12/04/10, por Doña Maximina Gil Domínguez con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Sevilla nº 5 así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a Doña Maximina Gil Domínguez, para ejecutar la obra consistente en colocar puerta trasera (2 x 1), solería (6 m2) y enlucido (12 m2) del salón y picado y enlucido (7 m2) de zócalo sita C/ Sevilla nº 5 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de novecientos treinta y seis euros con veintiocho céntimos (936,28 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Maximina Gil Domínguez

Importe:

- e) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
26,31 €
- f) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...
18,73 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 45,04 €

A.4) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 29/10**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 12/04/10, por D. Juan Nazario Puente con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Federico García Lorca nº 1 así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a D. Juan Nazario Puente, para ejecutar la obra consistente en echar cielo raso de una habitación (20 m2) sita C/ Federico García Loca nº 1 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de doscientos setenta y cinco euros con ochenta céntimos (275,80 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Juan Nazario Puente

Importe:

- g) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
7,75 €
- h) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...
5,52 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 13,27 €

A.5) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 30/10**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 12/04/10, por Doña M^a Ángeles Vera Guarinos con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Antonio Machado nº 50 así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a Doña M^a Ángeles Vera Guarinos, para ejecutar la obra consistente en cambio de tejas (100 m2), picado y enlucido Farmacia (26 m2), picado y enlucido fachada casa (39 m2) y cambiar puerta (1,10 x 2,20) sita C/ Antonio Machado nº 50 y 54 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de cuatro mil cincuenta y cuatro euros con cinco céntimos (4.054,05 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: M^a Ángeles Vera Guarinos

Importe:

- i) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
113,92 €
- j) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...
81,08 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 195,00 €

A.6) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 31/10**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 13/04/10, por D. Ángel Rodríguez Ochoa con domicilio a efecto de notificaciones en C/ D. Manuel Centeno nº 49 así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a D. Ángel Rodríguez Ochoa, para ejecutar la obra consistente en repaso de tejado (25 m2) sita C/ D. Manuel Centeno nº 49 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de ciento sesenta y siete euros con veinticinco céntimos (167,25 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Ángel Rodríguez Ochoa

Importe:

- k) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
4,70 €
- l) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...
3,35 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 8,05 €

A.7) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 32/10**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 13/04/10, por Doña Coronada Mantero Holdon con domicilio a efecto de notificaciones en C/ La Campana nº 5 de Valverde del Camino (Huelva) así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a Doña Coronada Mantero Holdon, para ejecutar la obra consistente en repasar la cubierta (28 m2) y quitar un par de palos del tejado sita C/ Cervantes nº 58 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de doscientos diez euros con sesenta y cinco céntimos (210,65 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Coronada Mantero Holdon

Importe:

- m) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
5,92 €
- n) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...
4,21 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 10,13 €

3º.- APROBACIÓN DE GASTOS.

Por el **Sr. Concejal-Delegado de Hacienda** se ha presentado escrito con propuesta de aprobar el gasto y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto del ejercicio vigente, que se recogen en la siguiente relación:

JUSTIFICANTE	TERCERO	IMPORTE
8ª CERTIFICACION PLAN 8000	OBRAS DALLAS S.L.U	23.998,61 €
FACTURA 0900080	PUERTAS DIFEMA, S.L.L.	3.842,19 €
FACTURA 51	IMPRESUR, C.B.	156,60 €
FACTURA 141/09	SUPERMERCADO MARISOL	242,41 €
FACTURA 11/09	JOSE LUIS CAHVERI DIAZ	3.690,86 €
FACTUAS 7170 Y 7477/09	MARIMAYE S.L.	1.168,43 €
FACTURAS 1162636545 Y 1162636561	WÜRTH	1.514,50 €
FACTURA FVL	TECNOL	862,46 €
FACTURA M0740/10	MÁXIMA SERVICIOS	481,76 €
FACTURACION PENDIENTE	Mª ROSA LOPEZ MARTIN	38,15 €
FACTURACION PENDIENTE	MANUEL GREGORIO GARCIA	259,80 €
FACTURAS 145 Y 172	CARMEN CARDENAS DOMINGUEZ	197,06 €
FACTURACION PENDIENTE	LUISA ROMAN GARCIA	24,90 €

FACTURACION PENDIENTE	TERESA ROMERO ROMERO	150,00 €
FACTURACION PENDIENTE	BAR FERMIN	61,00 €
FACTURACION PENDIENTE	MERCERIA ISABEL	62,45 €
FACTURACION PENDIENTE	JOSEFA RODRIGUEZ REAL	45,00 €
FACTURACION PENDIENTES	SILLAS A. DIEZ	1.271,94 €
FACTURA 1000008	EMILIO FERNANDEZ FERNANDEZ	547,93 €
FACTURA FV10007423	ALMACENES SAN BLAS	330,74 €
FACTURAS PENDIENTES	PANADERIA CARMEN	166,50 €
FACTURA G90300	TRABAJOS Y SERVICIOS AGRICOLAS	515,20 €
FACTURAS 1162636545 Y 1162636561	BERNER	754,84 €

Analizada la propuesta del Concejal-Delegado de Hacienda, **SE ACUERDA** por unanimidad de los asistentes:

1º.- Aprobar la relación de justificantes de gastos, cuyos datos se han detallado anteriormente, y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente.

2º.- Que con cargo a las Partidas expresadas, se elaboren por los Servicios de Intervención, los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

3º.- Que los documentos de reconocimiento de obligación se trasladen a los Servicios de Tesorería para proceder a su pago.

4.- ESCRITOS VARIOS.-

4.1.- Con fecha 26 de Marzo de 2.010 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento escrito de D. Francisco José Baquero LLamas con DNI 29.439.104-R y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Sevilla nº 87 de esta localidad solicitando la Nave Municipal el día 7 de Agosto de 2.010 para celebrar una boda.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Conceder la Nave Municipal para celebrar dicho enlace el día 7 de Agosto de 2.010. Deberá abonar la fianza de **150 euros** en el plazo de diez días a contar desde la notificación de este acuerdo, para reservar dicho local. El no abonar dicha cantidad en ese plazo, conlleva al desistimiento de la petición. Al mismo tiempo debe firmar contrato de alquiler de nave municipal por importe de **600 euros**, en el plazo indicado anteriormente.

b) Notificar este acuerdo al interesado.

4.2.- Con fecha 26 de Marzo de 2.010 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento escrito firmado por D. Francisco Romero Marmesá con DNI 42.972.131-N y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Sevilla nº 61 de esta localidad solicitando, con motivo de ser mayordomo de la Romería 2010 de El Campillo, el corte de la calle trasera de la calle Sevilla para el día 25 de Abril del presente puesto que va a poner dos estructuras para celebrar una comida en dicho lugar.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Autorizar al solicitante la colocación de dos estructuras en el lugar y día indicado debiendo dejar en perfecto estado de conservación y limpieza dicha zona después de su uso.

b) Notificar este acuerdo al interesado.

4.3.- Con fecha 8 de Abril de 2.010 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito firmado por D. Mario Delgado Martín, Director Escolar del Centro de Educación Especial "Ntra Sra de Los Milagros" de esta localidad solicitando el permiso correspondiente y la utilización de los aseos sitios en el campo de la Romería, el próximo 21 de Abril para realizar una de sus actividades en dicho lugar.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Conceder el día 8 de Abril de 2.010 el uso de los aseos que se encuentran en el Campo de la Romería. Deberán dejar limpio el campo de la Romería después de pasar el día en ese lugar, para el disfrute de todos los vecinos.

b) Notificar este acuerdo al interesado.

4.4.- Con fecha 13 de Abril de 2.010 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento escrito firmado por D^a M^a del Carmen Beltrán Torres con DNI 29.732.776-D y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Cervantes nº 52 de esta localidad solicitando que el Ayuntamiento le facilite los medios para hacer una rampa que le facilite el acceso a su vivienda ya que posee una incapacidad.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Indicarle a la peticionaria que a través de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía existen subvenciones para eliminación de barreras arquitectónicas, tal como es su caso y puede solicitarla a través de la Trabajadora Social de los Servicios Sociales Comunitarios que acude a este Ayuntamiento regularmente.

b) Notificarle este acuerdo a la interesada.

4.5.- Emitida la certificación número ocho (Factura nº C10000011 de fecha 22 de Marzo de 2.010) por Obras Dallas S.L.U por importe de veintitrés mil novecientos noventa y ocho euros con sesenta y un céntimos (**23.998,61 €**) de la Obra de Mejora y Adaptación de Centro Polivalente en C/ Sevilla de esta localidad subvencionada con el Fondo Estatal de Inversión Local

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Aprobar la certificación número ocho de la Obra de Mejora y Adaptación de Centro Polivalente en C/ Sevilla de esta localidad por importe de veintitrés mil novecientos noventa y ocho euros con sesenta y un céntimos **(23.998,61 €)**

b) Notificar este acuerdo al Ministerio de Administraciones Públicas a través de la Dirección General de Cooperación Local

4.6.- En relación al procedimiento de concesión de ayudas en los proyectos afectados al Programa de Fomento de Empleo Agrario, para el año 2.010

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Aprobar el Proyecto “URBANIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL CAMPILLO (HUELVA), TERCERA FASE”, por un importe global (mano de obra y materiales) de Setenta y tres mil novecientos sesenta y seis con treinta y siete (73.966,37 €) Euros.

b) Solicitar al INEM subvención en concepto de mano de obra para la ejecución del Proyecto “URBANIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL CAMPILLO (HUELVA), TERCERA FASE” por importe de CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y DOS (51.543,42 €) EUROS, el resto de la mano de obra (28,05 €) irá cargada al Presupuesto Municipal, arrojando así un total de mano de obra desempleada de Cincuenta y un mil quinientos setenta y uno con cuarenta y siete (51.571,47 €) euros; y solicitar a la Consejería de Gobernación y a Excm. Diputación Provincial de Huelva subvención en concepto de materiales para la ejecución del Proyecto anteriormente referenciado por importe de VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON TREINTA Y DOS EUROS (20.589,32 €), quedando el resto del valor de materiales a cargo del Presupuesto Municipal (1.805,58 €); suponiendo un coste global (mano de obra y materiales) de SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON TREINTA Y SIETE EUROS (51.571,47 mano de obra, y 22.394,90 materiales).

c) Dar cuenta del presente acuerdo en el próximo Pleno Municipal, para su ratificación.

4.7.- Con fecha 16 de Marzo de 2.010 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento escrito firmado por D. Antonio Amate García con DNI 27.277.003-S, en representación de Ingeniería Agroalimentaria del Sur S. L., con CIF B41669078 y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Carpe nº 6 de Aljaraque (Huelva), interponiendo recurso de reposición a la resolución dictada en Junta de Gobierno Local de fecha 12 de Enero de 2.010.

Visto el informe de fecha 12 de Abril del presente, emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento por el que propone a esta Junta de Gobierno Local desestimar el recurso interpuesto en base a que se han seguido los trámites preceptivos en cuanto a la aprobación de dicha Tasa y en la notificación enviada al recurrente se señalaban los artículos de la Tasa mediante los cuales se calculaba la deuda tributaria. “El Acuerdo de imposición y aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa es competencia del Pleno,(en este caso el acuerdo plenario se adoptó en sesión celebrada el 6 de Noviembre de de 1.998) en virtud del artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la validez del Acuerdo requiere el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes, como se establece en el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Aprobada provisionalmente la imposición y ordenación de la tasa, se someterá el expediente a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia* (BOP nº 260 de 12 de Noviembre de 1998) durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el plazo de información pública, se adoptará el Acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las alegaciones presentadas y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza. En caso de que no se hubiesen presentado alegaciones, el Acuerdo provisional se entenderá definitivo, sin necesidad de Acuerdo expreso.

El Acuerdo de aprobación definitiva [*expreso o tácito*] y el texto íntegro de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, momento en el cual esta entrará en vigor. **(BOP nº 299 de 31 de Diciembre de 1998)** Asimismo, dicho Acuerdo de aprobación definitiva se notificará a aquellos interesados que hubieran presentado alegaciones.

Posteriormente se modificó la tarifa de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas publicándose la actual en BOP nº 16 de 21 de enero de 2.000.”

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

a) Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la Entidad Ingeniería Agroalimentaria del Sur S.L respecto al acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local por el cual se concedía Licencia de Primera Ocupación o de Habitabilidad a la Casa Rural de Categoría Superior sita en la Parcela nº 6 del Polígono Catastral nº 12 de este Término Municipal y se aprobaba la correspondiente liquidación de Tasa por licencia urbanística.

b) Notificar este acuerdo a la interesada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las quince horas del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretaria-Interventora Accidental, doy fe y certifico.-

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

SECRETARIA-ACC

Fdo: Encarnación Palazuelo Cobos

Fdo: Isabel Mª Beato Cera